



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA: DIPLOMADO EN TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

► **Ubicación:** Municipio de Alto Baudó, Chocó.

Servicios: Servicios de capacitación mediante diplomado, modalidad presencial. Sesiones en Pie de Pato y Puerto Echeverry en el municipio del Alto Baudó

Duración y Tipo de contrato: 4 meses (intensidad de 150 horas) contratación por prestación de servicios.

Fecha de inicio: 15 de octubre de 2021

■ **ANTECEDENTES**

El Consejo Noruego Para Refugiados NRC promueve el respeto por los derechos y obligaciones contenidas en el Derecho Internacional Humanitario y de Derechos Humanos, particularmente las Convenciones y Protocolos sobre Refugiados, los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, con especial atención a la protección de grupos vulnerables y minorías, particularmente a mujeres y niños.

NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas, con el fin de brindar soluciones duraderas a través de acciones de incidencia y con la ejecución de programas institucionales.

■ **OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO**

Objetivo

Proceso formativo de diplomado, dirigido a cuarenta (40) líderes, con una intensidad de ciento cincuenta horas (150), que involucre a los líderes y miembros de las comunidades del Alto Baudó, Chocó, con el fin de fortalecer las capacidades Autoprotección, protección comunitaria y de transformación de conflictos, NRC busca promover las habilidades de los líderes que residen en zonas de alta conflictividad y riesgos de protección como herramienta para promover la resolución de controversias intercomunitarios, interétnicos y con agentes externos.

Alcance del trabajo

Los servicios ofrecidos deberán contener:

1. Diplomado en transformación de conflictos:

Módulo 1: se sugiere 60 horas de intensidad

i. Normativa sobre derechos étnicos y territoriales: Ley 70, Consulta Previa, Los decretos reglamentarios de la ley 70, alcances de la ley 70, Restitución de tierras y derechos territoriales (indescriptible, inalienable e imprescriptible), decreto 1745 de 1995, Sentencia T622, Convenio OIT 169

Normativa sobre Justicia Transicional y derechos de las personas víctimas: Justicia transicional generalidades y normativa, Ley 1448 del 2011, enfoque étnico, enfoque de género y edad en la justicia transicional; Decreto 4625 del 2011, Enfoque diferencial decreto 4635 del 2011

Módulo 2: se sugiere 30 horas de intensidad

Mecanismos alternativos de resolución de conflictos de acuerdo a la normatividad colombiana y Mecanismos de exigibilidad de derecho

Módulo 3: se sugiere 60 horas de intensidad

Mediación y transformación de conflictos: análisis de conflicto, mediación y transformación de conflictos, técnicas de negociación.

El diplomado se realizará 2 veces al mes (tres o cuatro días por encuentro) de manera presencial en Pie de Pato y Puerto Echeverry en el municipio del Alto Baudó.

2. Tres sesiones presenciales en Pie de Pató (casco urbano de Alto Baudó) y Tres sesiones presenciales en la comunidad de Puerto Echeverry (zona rural de Alto Baudó) con una intensidad de ciento cuarenta y cuatro (144) horas divididas en seis (6) sesiones.
3. Material de estudio en físico para complementar orientación recibida en clases y tiempo de estudio de los participantes con disposición de siete (7) horas.
4. Soporte para apoyo y solución de dudas de uso de la herramienta y temáticas del material con disposición de siete (7) horas.
5. Metodología escrita para realizar la réplica del diplomado a las comunidades a las que pertenecen los líderes participantes.
6. Expedición de Certificación de estudios.
7. Las demás que se deriven del objetivo general del presente contrato.

■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, los consultores deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. El NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

Deberes del consultor:

- Realizar las actividades establecidas en la consultoría, concertadas con el Equipo de Trabajo NRC y según calendario de ejecución y estimación de insumos.
- Salvaguardar y cumplir los preceptos de todas las políticas del NRC.
- Informar de manera permanente y veraz sobre los avances, dificultades o retos de las actividades a su cargo y de situaciones específicas de protección.
- Entregar toda la información solicitada que evidencie el trabajo desarrollado.
- El consultor/a es responsable del pago de la seguridad social.

■ CUALIFICACIONES DE LA PERSONA / EMPRESA CONSULTORA

Institución de Educación Certificada con personería jurídica para el Trabajo y el Desarrollo Humano, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y la respectiva Secretaria de Educación Territorial en el Municipio.

■ COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES

- Conocimientos específicos en derecho propio, Gobierno Propio, Historia de resistencia del movimiento afrocolombiano, Ley 70 de 1993, auto 005, Legislación étnica, enfoque de género y ley 1448 del 2011, resolución de controversias, resolución pacífica de controversias; Comunicación interpersonal, negociación y diálogo transformativo, Taller de aplicación práctica de enfoques y técnicas para la negociación, facilitación y el diálogo.
- Demostrada experiencia y formación académica en temas de derechos étnico territoriales, justicia transicional, legislación y mecanismos de protección de Derechos Humanos, Derecho internacional humanitario, género y derechos de la mujer y construcción de paz.
- Conocimiento del contexto político, económico, social y geográfico del Departamento del Choco
- Propositivo, creativo, proactivo.
- Con capacidad para construir propuestas sociales sobre los intereses de la comunidad.
- Excelente capacidad de análisis, eficiencia y buen manejo del tiempo.
- Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo comunitario.
- Facilidad para la comunicación oral y escrita.
- Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas, conocimientos y/o experiencia demostrada sobre estos asuntos.
- Organización y confidencialidad de la información.
- Contar con las bases técnicas y herramientas de trabajo para el desarrollo de clases en modalidad presencial.
- Sensibilidad en el trabajo comunitario en especial la atención a población vulnerable, afectada por el conflicto armado y otras violencias, población extranjera o con necesidades de protección internacional.

■ DURACIÓN

El vínculo entre NRC y la persona jurídica a contratar a través de una orden de servicios.

El tiempo para la entrega del producto es de cuatro (4) meses.

Se realizarán jornadas de tres (3) ingresos a la zona con una duración de tres a cuatro días cada uno,

con un intervalo de mínimo dos (2) semanas entre cada ingreso, conforme a lo estipulado con la comunidad.

■ FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un pago total por \$25,0000,000, se realizarán dos pagos así:

Un anticipo del 75% una semana después a la suscripción del contrato y entrega, revisión y aprobación de las siguientes condiciones:

1. Metodología
2. Plan de trabajo
3. Material de estudio

Un segundo y último pago por el 25% una semana después de la entrega, revisión y aprobación de las siguientes condiciones:

1. Certificaciones de participantes.
2. Informe de cada sesión.
3. Construcción y entrega de la metodología con enfoque étnico para la réplica en comunidades que integran el consejo comunitario.
4. Informe final con conclusiones y lecciones aprendidas.

DERECHOS DE PROPIEDAD y CONFIABILIDAD: Los derechos de propiedad serán del Consejo Noruego para Refugiados. La confiabilidad de la información recolectada es fundamental y la difusión del material sin autorización de la organización podría poner en riesgo de seguridad a los participantes. Cualquier difusión o reproducción del material recolectado deberá contar con la autorización de la organización.

■ ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica: RUT, certificado de cámara de comercio y copia de cédula de representante legal.
- Institución de Educación Certificada con personería jurídica para el Trabajo y el Desarrollo Humano, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y la respectiva Secretaria de Educación Territorial en el Municipio.
- Tres (3) certificaciones de experiencia relevante sujeta a verificación.
- Propuesta técnica que incluya metodología sugerida para presentar los productos, plan de trabajo, cronograma de actividad, tiempos de ejecución y propuesta presupuestal; gastos logísticos para el proceso de formación: alimentaciones participantes, papelería, y demás necesarios que garanticen el proceso de formación.
- **Presentar su aplicación al correo electrónico co.logistics.wa@nrc.no hasta el jueves 07 de octubre de 2021 a las 12:00 horas colombiana del medio día** con el asunto: “CONSULTORIA: DIPLOMADO EN TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS” y especificando el nombre completo del postulante.

Nota Importante: Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada

